Zoho Sign Document ID: 2D3F5377-CQDCNMMJKELO59X6WSEOPAX3-J34CEIQXWT5ODNEHYS

ANEXO 3: OFERTA ECONÓMICA

Medellín, 06 de octubre de 2026

Señores
CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
Medellín, Antioquia

En atención a la invitación pública para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0062026, adelantado por la Contraloría Distrital de Medellín, me permito presentar la correspondiente propuesta económica.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL	% IVA (si aplica)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
RECARGA EXTINTOR ABC 10 LB	18	22.900	412.200	19%	490.518
RECARGA EXTINTOR ABC 5 LB	9	15.600	140.400	19%	167.076
REVISIÓN EXTINTOR CO2 10 LB	8	22.500	180.000	19%	214.200
REVISIÓN EXTINTOR CO2 20 LB	1	22.500	22.500	19%	26.775

(604) 2627766 - (604) 2322929
impleseg@impleseg.com
www.impleseg.com

Zoho Sign Document ID: 2D3F5377-CQDCNMMJKELO59X6WSEOPAX3-J34CEIQXWT5ODNEHYS

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ML) IVA INCLUIDO

El proponente deberá diligenciar el Anexo 3 PROPUESTA ECONÓMICA (según cuadros).

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los ítems requeridos en este anexo, en el evento que el proponente no cotice algún ítem, o no lo cotice en las cantidades requeridas, su propuesta será objeto de rechazo.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el proponente para el suministro de bienes y la prestación del servicio a entera satisfacción. Además, el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá superar el presupuesto oficial destinado para el proceso contractual (según indicaciones), pues de lo contrario, la propuesta no será considerada.

La Entidad verificará las operaciones efectuadas en cada uno de los valores presentados y en todos los niveles de desagregación, desde valor unitario hasta valor total de la propuesta. En caso de presentarse errores aritméticos, o de aproximación, la Entidad en el anexo propuesta Económica, los recalculará y corregirá resultados parciales y totales y se tendrá en cuenta para todos los efectos el valor corregido. En caso de diferencias, prevalecerán los valores unitarios, sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuarán todas las correcciones que correspondan. De tal manera que, el valor total de la Propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en la propuesta económica, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

La Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Contraloría Distrital de Medellín adjudicará el contrato por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

Atentamente,

Andrea Escobar Castro
Representante legal
C. C. 43.159.082

(604) 2627766 - (604) 2322929
impleseg@impleseg.com
www.impleseg.com